

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 873/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 1326/2013 de fecha 18 de Diciembre de 2013, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por don Alfonso Bruzzone Correa, que solicita la devolución de la suma total de \$ 260.825 (doscientos sesenta mil ochocientos veinticinco pesos), correspondiente a la reparación del sistema hidroneumático del Cecosf El Boro; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

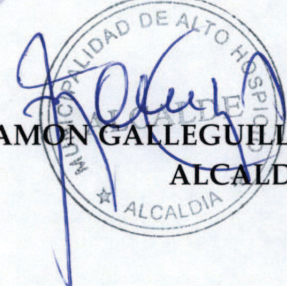

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **260.825** (doscientos sesenta mil ochocientos veinticinco pesos), a don **FELIPE LOPEZ ESCALANTE**, Rut: 15.005.767-1 Jefe (S) del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, correspondiente a reparación del sistema hidroneumático del Cecosf El Boro.
- 2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados
Dirección de Control